



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 07-04-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 08-04-2022, corrió durante los días 18, 19 y 20 de abril. Inhábiles los días 9, 10, 14, 15, 16 y 17 de los cursantes. Vacancia judicial por semana santa del 11 al 13 del mismo mes y año. En silencio.

De los escritos presentados, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinticinco (25) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 23 y 24 de los cursantes.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario